

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Tuya S.A.
Demandado	Luis Jaime Benitez Castillo
Radicado	05001 40 03 028 2018-00921 00
Instancia	Única
Providencia	No acepta renuncia al poder

Presenta la abogada MARIA ELENA RAMÓN ECHAVARRIA renuncia al poder (ver Doc. 02 Cuaderno Principal).

Al respecto observa el Despacho, que quien solicita la renuncia al poder en el presente asunto, no es la apoderada de la parte demandante, a su vez, se indica que el Dr. Luis Fernando Solano Mora, quien estaba acreditado como abogado de la parte actora, retiro la demanda desde el 26 de septiembre de 2018, tal y como obra constancia en el expediente físico digitalizado a folio 09, por lo anterior no se accede a lo solicitado por la Dra. Ramón Echavarría.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Civil 028 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f263a7b485f9395a82789f060d1dc27ebe01fe04abb478dd150e4f6e49e55c89**
Documento generado en 18/08/2021 07:47:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>